

Nº 88/SEC/11

Valparaíso, 18 de enero de 2011.

A S. E.  
el Presidente del  
Excelentísimo  
Tribunal Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que crea el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al Boletín Nº 4.248-06.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó la iniciativa legal en general, con el voto afirmativo de 29 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, los artículos 1º, inciso primero; 2º, inciso segundo; 9º; 11; 14; 21, números 1 a 6, 7, salvo su letra k), 8 y 11 y 23, fueron aprobados con el voto favorable de 22 señores Senadores, en tanto que los artículos 3º, letras c), k) y l); 4º; 6º, inciso final; 7º, inciso segundo; 12, incisos segundo y tercero, letras a) y b); 17, inciso final; 25, número 1, y el artículo primero transitorio, número 4), fueron aprobados 30 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

La Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, introdujo numerosas modificaciones al texto aprobado por el Senado.

El Senado, en el tercer trámite constitucional, rechazó la totalidad de las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados y, en

conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, se procedió a la formación de una Comisión Mixta para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

En el Senado la proposición de dicha Comisión Mixta fue aprobada, en lo referente a los artículos 1º, inciso primero; 3º, letra c); 4º; 6º; 7º, inciso final; 8º, inciso segundo; 10, inciso primero; 13, inciso segundo e inciso tercero, letra a); 15, inciso tercero; 16; 22; 24; 27, número 1, y al artículo cuarto transitorio, con el voto favorable de 34 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

La Cámara de Diputados, por su parte, comunicó que aprobó la proposición de la Comisión Mixta con el voto afirmativo de 102 Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Con posterioridad, Su Excelencia el señor Presidente de la República presentó una Observación a esta iniciativa legal, según consta de su Mensaje N° 579-358, de 6 de enero de 2011.

El Senado aprobó la mencionada Observación con el voto favorable de 27 Senadores, de un total de 38 en ejercicio. La Cámara de Diputados, por su parte, comunicó que la aprobó con el voto afirmativo de 101 Diputados, de un total de 120 en ejercicio. Se dio cumplimiento, de esta manera, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 579-358, de S.E. el Presidente de la República, de 6 de enero de 2011; de los oficios números 332/SEC/09, 1.136/SEC/10 y 69/SEC/11, del Senado, de 5 de mayo de 2009, 15 de diciembre de 2010 y 12 de enero de 2011, respectivamente, y de los oficios números 8.339, 9.175 y 9.227, de la Honorable Cámara de Diputados, de 29 de septiembre de 2009, 20 de diciembre de 2010 y 18 de enero de 2011, respectivamente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO  
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA  
Secretario General (S) del Senado